

RADICACIÓN 080014189008-2020-00094-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: YANIT ASTRIT SERRANO CAMPOS
DEMANDADO: LUIS PADILLA LÓPEZ

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho la presente demanda, con escrito solicitando medidas. Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 9 de 2020.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES. Barranquilla, noviembre (9) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y estudiada la solicitud del embargo de los títulos judiciales que se encuentran y los que llegaren al Juzgado 15 Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla dentro del proceso 0477 – 2018, descontados al demandado LUIS PADILLA LÓPEZ, donde es también demandante la señora YANIT ASTRIT SERRANO CAMPOS, que reiteran tal solicitud el 21 de octubre del cursante año, pero, se le informa al litigante que las mismas fueron decretadas mediante auto de fecha septiembre 15 de 2020, por lo que no se accederá a tal solicitud y se le pondrá en conocimiento el auto en mención

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Póngase en conocimiento al apoderado de la parte demandante el auto de fecha 15 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Centro Cívico EGT.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-barranquilla>

Correo electrónico: j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **001530699136a18e0cb634d96183a4bbeb216ff55b371abad1597a5636564aa2**

Documento generado en 09/11/2020 04:43:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>